



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

2025-EE-283667

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y
LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DE LA SABANA - (código: 1711), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 130 de 1980-01-14, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

El término de duración de la institución es indefinido.

Mediante Resolución 2576 del 30 de mayo de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional.

Por medio de la Resolución Ministerial 6700 del 04 de agosto de 2010, le fue renovada la Acreditación Institucional, por un término de 6 años.

Mediante Resolución Ministerial 13730 del 29 de octubre de 2012, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial N° 006166 de 31 de marzo de 2017, se renueva la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de La Sabana, con domicilio en el municipio de Chía - Cundinamarca, por un término de ocho (8) años.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rolando.roncancio@unisabana.edu.co, Dirección: CAMPUS UNIVERSITARIO PUENTE DEL COMÚN - Chía, Teléfono: 8615555.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
ANGELA MARIA DE VALDENEBRO CAMPO	CC 52452625 Bogotá, D.C.	PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 120 2025-07-16 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-07-31	2025-07-30	Activo
ANGELA MARIA DE VALDENEBRO CAMPO	CC 52452625 Bogotá, D.C.	PRIMER SUPLENTE DEL RECTOR	ACTA 120 2025-07-16 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-07-31	2025-07-30	Activo
JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES	CC 79182874 Sibaté	SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 120 2025-07-16 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-07-31	2025-07-30	Activo
JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES	CC 79182874 Sibaté	SEGUNDO SUPLENTE DEL RECTOR	ACTA 120 2025-07-16 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2025-08-01 Hasta: 2028-07-31	2025-07-30	Activo
ROLANDO ANDRES RONCANCIO RACHID	CC 79944889 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACTA 110 2023-11-17 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2023-12-08 Hasta: 2026-12-07	2023-12-06	Activo
ROLANDO ANDRES RONCANCIO RACHID	CC 79944889 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 110 2023-11-17 CONSEJO FUNDACIONAL	Desde: 2023-12-08 Hasta: 2026-12-07	2023-12-06	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
-----------	--------	-----------	-------	---------------	---------	-------------------	--------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de septiembre de 2025, por solicitud de UNIVERSIDAD DE LA SABANA, según radicado 2025-ER-0444564.

Cordialmente;



Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

CONSEJO FUNDACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
NIT. 860.075.558-1
EXTRACTO ACTA No. 101

FECHA: 15 de junio de 2022
HORA: 11:30 a.m.
LUGAR: Reunión virtual
MEDIO: Plataforma Microsoft Teams

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La reunión híbrida se efectuó dando cumplimiento al párrafo del artículo Sexto de los estatutos que señala:

“PARÁGRAFO: El Consejo Fundacional se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses por convocatoria del Presidente del Consejo o de quien haga sus veces. Extraordinariamente, se reunirá por convocatoria del Presidente del Consejo o su delegado o del Vicepresidente del mismo Consejo o su delegado.”

La convocatoria se efectuó el día lunes 15 de junio de 2022 desde el correo electrónico german.serrano@unisabana.edu.co dirigida a todos los miembros del Consejo Fundacional.

Se dio inicio a la reunión con la participación y respuesta unánime de los convocados virtualmente, por lo que se informó la viabilidad de la reunión no presencial al contar con la respuesta de todos los miembros del Consejo Fundacional, es decir el cien (100%) por ciento de los miembros, a saber:

Dr. Obdulio Velasquez Posada	obdulio.velasquez@unisabana.edu.co
Dr. Alvaro Mendoza Ramirez	alvaro.mendoza@unisabana.edu.co
Dr. Rolando Roncancio Rachid	rolando.roncancio@unisabana.edu.co
Dra. Cecilia Duque Duque	cecilia.duque@inalde.edu.co
Dra. María Teresa Carmona Díaz-Salazar	terecarmonads@yahoo.es
Dr. Rodrigo Prieto Martínez	rodrigoprietomartinez@gmail.com
Dra. Olga Merchán de Merchán	olguis1227@hotmail.com
Dr. German Eduardo Serrano Duarte	german.serrano@unisabana.edu.co

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El Consejo Fundacional aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. COMISIÓN DE APROBACION DEL ACTA
4. NOMBRAMIENTOS DE SUPLENTE DEL RECTOR Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA UNIVERSIDAD
5.
6. PROPOSICIONES Y VARIOS
7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El doctor Obdulio Velásquez Posada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.617.244, presidió la reunión como Presidente del Consejo Fundacional y el doctor German Serrano Duarte, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 13839311, actuó como Secretario.

3. COMISIÓN DE APROBACION DEL ACTA

Se nombraron a los doctores Obdulio Velásquez Posada, Presidente y German Serrano Duarte, Secretario, como miembros de la comisión para la aprobación del acta de la reunión.

4. NOMBRAMIENTOS DE LOS SUPLENTE DEL RECTOR Y REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD:

4.1. PRIMER SUPLENTE DEL RECTOR Y PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

El Dr. Obdulio Velásquez manifestó que mediante comunicación SGN-013 del 15 de junio de 2022, se le comunicó que el Consejo Superior de la Universidad de La Sabana, en su sesión de ese mismo día, Acta Nro. 658, en desarrollo de lo previsto en los Artículos Sexto numeral 2 literal a, Séptimo numeral 4 literal g y Noveno numerales 3 y 4 de los Estatutos de la Universidad, presentó al Consejo Fundacional la siguiente terna para la designación del Primer Suplente del Rector y Primer Representante Legal Suplente de la universidad así:

- Ángela María de Valdenebro Campo
- Juan Fernando Córdoba Marentes
- José Javier Bermúdez Aponte

Con base en la terna propuesta el Consejo Fundacional acordó por unanimidad designar a la Vicerrectora de Desarrollo, la Dra. Angela María de Valdenebro Campo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.452.625 de Bogotá, como Primer Suplente del Rector y Primer Suplente del Representante Legal de la Universidad de La Sabana, por un trienio, que se contará a partir del 1 de agosto de 2022.

4.2. SEGUNDO SUPLENTE DEL RECTOR Y SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

El Dr. Obdulio Velásquez manifestó que mediante comunicación SGN-013 del 15 de junio de 2022, se le comunicó que el Consejo Superior de la Universidad de La Sabana, en su sesión de ese mismo día, Acta Nro 658., en desarrollo de lo previsto en los Artículos Sexto numeral 2 literal a, Séptimo numeral 4 literal g y Noveno numerales 3 y 4 de los Estatutos de la Universidad, presentó al Consejo Fundacional la siguiente terna para la designación del Segundo Suplente del Rector y Segundo Representante Legal Suplente de la universidad así:

- Juan Fernando Córdoba Marentes
- Ángela María de Valdenebro Campo
- José Javier Bermúdez Aponte

Con base en la terna propuesta el Consejo Fundacional acordó por unanimidad designar al Vicerrector de Profesores e Investigación, Dr. Juan Fernando Córdoba Marentes, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.182.874 de Sibaté, como Segundo Suplente del Rector y Segundo Suplente del Representante Legal de la Universidad de La Sabana, por un trienio, que se contará a partir del 1 de agosto de 2022.

Los doctores Mauricio Rojas Pérez y Liliana Eugenia Ospina Gómez ejercerán sus cargos como Primer Suplente del Rector y Primer Suplente del Representante Legal de la Universidad de La Sabana y Segundo Suplente del Rector y Segundo Suplente del Representante Legal de la Universidad de La Sabana, respectivamente, hasta el día 31 de julio de 2022.

5.

5.1.

7. PROPOCISIONES Y VARIOS:

No hay proposiciones y varios.

8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

El Presidente y el Secretario como miembros de la comisión de aprobación del acta la aprueban, por considerar que refleja fielmente en su integridad lo tratado y resuelto en la

reunión. Así mismo se deja constancia que todas las decisiones se adoptaron por unanimidad.

La reunión finalizó a las doce y veinticinco de la tarde (12:25 m.) del 15 de junio de 2022.

En constancia firman,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA
C.C. Nro. 71617244

GERMAN SERRANO DUARTE
C.C. Nro. 13839311

El presente extracto de acta es fiel copia tomada de su original, el cual se encuentra asentado en el libro de Actas del Consejo Fundacional de la Universidad de La Sabana.

Chía, 16 de junio de 2022

German Serrano D.
GERMAN SERRANO DUARTE PhD.
Secretario Consejo Fundacional